

Octubre 16 de 2020

Señalan violencia política y calumnia electoral en propaganda

La violencia política de género y la calumnia electoral fueron las temáticas que se abordaron durante la segunda Mesa de Diálogo: Qué SI y qué NO se puede en la propaganda política y electoral, organizada por la Comisión Estatal Electoral, este 16 de octubre.

Al llevar la moderación del evento virtual, el Consejero Electoral de la CEE, Carlos Alberto Piña Loredo, destacó la relevancia de este ejercicio, impulsado por el Consejero Electoral de la CEE, Alfonso Roiz Elizondo, en el marco de las próximas elecciones en el estado a celebrarse el 6 de junio de 2021.

“La mesa es de suma importancia sobre todo para los partidos, para aquellas personas que tengan aspiraciones a una candidatura a través de los partidos políticos o de candidaturas independientes, y también para las propias instituciones gubernamentales para que estén al tanto de qué es lo que pueden hacer las funcionarias y funcionarios públicos de todos los niveles”, expresó.

Violeta Alemán Ontiveros, Secretaria de Estudio y Cuenta de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartió el primer tema de la mesa denominado: Violencia Política en Razón de Género, en el que destacó el avance normativo que se ha tenido respecto a dicha temática.

“Lo que las normas prohíben es que, en la propaganda política, se emitan mensajes que tengan un impacto diferenciado cuando se dirigen a mujeres por reproducir estereotipos o generar efectos de exclusión injustificada del debate público”, comentó.

Señaló que para identificar si hay violencia política en la propaganda, se debe analizar si el acto se basa en elementos de género; si es perpetrado por el Estado, colegas de trabajo, partidos políticos, medios de comunicación o por un grupo de personas; si es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; y si tiene por objeto menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

Posteriormente, Aarón Segura Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Superior del TEPJF; expuso el segundo tema de la mesa: Calumnia electoral, donde abordó las disposiciones que regulan a dicho acto, el cual señaló ha provocado mucha controversia.

“La calumnia electoral son expresiones de corte político-electoral, son expresiones que tienen un trasfondo en la contienda política que tienen un impacto en los procesos electorales. La calumnia es decir hechos falsos o imputar delitos falsos”, definió.

Señaló que, a excepción de periodistas, son básicamente partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidatos y, en su caso, ciudadanos, a quienes se le demuestre que tuvieron alguna complicidad o coparticipación con actores políticos sujetos a sanción.

